Obligación 3. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las entidades que presente proyectos de inversión del Sector TIC que estén orientados al cierre de la brecha digital regional.

Actividad: ASISTENCIA TECNICA BPIN 20251301010916 NARIÑO

Fecha: 22 de abril de 2026 (Segunda Mesa)

Lugar/Medio: Microsoft Teams

Durante la sesión se llevó a cabo la revisión técnica integral del proyecto en formulación BPIN 20251301010916, iniciando con la verificación detallada de observaciones específicas consignadas en el documento técnico, particularmente aquellas relacionadas con el anexo técnico y la estructura del proyecto.

En primera instancia, se revisó la observación asociada a la actualización normativa del anexo técnico, donde se recomendó ajustar las referencias al estándar TR-069 y a la Resolución CRC 5161 de 2017, específicamente en lo relacionado con el numeral 2.6 y el análisis del sistema. Durante la mesa se evidenció que, en la versión actual del documento, el numeral previamente incluido fue suprimido como consecuencia de cambios en la estructura del anexo técnico. Frente a esto, desde el equipo técnico se indicó que dicha modificación no es procedente, en tanto elimina componentes relevantes como los cálculos de infraestructura, por lo cual se recomendó retomar la estructura anterior del anexo técnico, garantizando la inclusión completa de los elementos requeridos para la validación técnica del proyecto.

Así mismo, se reiteró que los ajustes realizados al documento deben mantener coherencia con las versiones previamente revisadas, evitando la presentación de estructuras completamente diferentes que dificulten la trazabilidad del proceso de evaluación.

Posteriormente, la entidad territorial manifestó su intención de realizar el cargue de subsanaciones en el corto plazo y solicitó la posibilidad de agendar una nueva mesa técnica previa a dicho cargue, con el fin de validar los ajustes y minimizar la generación de nuevas observaciones. Frente a esta solicitud, desde el equipo del Ministerio TIC se indicó que las mesas pueden ser programadas mediante solicitud formal a través del correo institucional de proyectos de regalías, y que, en la medida de la disponibilidad de los equipos, se brindará el acompañamiento requerido en el menor tiempo posible.

Seguidamente, se abordó el estado de las certificaciones del proyecto, donde se enfatizó la necesidad de realizar una revisión integral de estos documentos, especialmente del certificado de concordancia, el cual es considerado un requisito fundamental para la viabilidad del proyecto. La entidad territorial informó que ya cuenta con el formato de localización debidamente firmado y que la solicitud formal del certificado de concordancia fue realizada y cargada en la plataforma, encontrándose actualmente en trámite.

En relación con la observación No. 14 de la MGA, asociada a la estructuración del problema y el árbol de causas, se realizó un análisis conjunto entre la Oficina de Fomento Regional y la Oficina de Infraestructura respecto a la lógica causal del proyecto.

Inicialmente, se recordó que en la primera versión del proyecto se habían identificado dos causas directas diferenciadas, relacionadas con: (i) el acceso a la conectividad (infraestructura) y (ii) el uso y apropiación de las TIC, lo cual se reflejaba en la formulación de dos objetivos específicos y dos líneas de producto. No obstante, en la segunda versión presentada, el proyecto modificó su alcance en el marco de una nueva convocatoria, ajustando su estructura hacia un enfoque unificado.

Frente a este cambio, la Oficina de Infraestructura, en su calidad de instancia técnica competente en materia de conectividad, indicó que es metodológicamente viable estructurar el proyecto a partir de una única causa directa, siempre que esta se encuentre asociada al acceso a la conectividad y que exista coherencia entre el problema, los objetivos, los productos y los componentes del proyecto.

Por su parte, la Oficina de Fomento Regional precisó que la observación se originó en la diferencia identificada entre la primera y la segunda versión del proyecto; sin embargo, teniendo en cuenta la validación técnica realizada por la Oficina de Infraestructura como instancia responsable de la revisión técnica en materia de conectividad desde el Ministerio TIC manifestó su conformidad con el enfoque adoptado. En este sentido, indicó que, al no evidenciarse inconsistencias desde el componente técnico, es procedente dar la observación por subsanada, delegando en la Oficina de Infraestructura la validación del componente de conectividad y manteniendo desde Fomento Regional la revisión del componente de apropiación, en el marco de sus competencias.

14. En la revisión del árbol de problemas y su desarrollo en el documento técnico, se identifican oportunidades de mejora en la claridad de la lógica causal, particularmente en la diferenciación entre los factores asociados al acceso a la conectividad (infraestructura) y aquellos relacionados con el uso y apropiación de las TIC. En este sentido, se sugiere fortalecer la estructuración del análisis causal mediante la delimitación más explícita de estas dos dimensiones

En consecuencia, se concluye que la observación se considera subsanada, sin perjuicio de la revisión integral de ambos componentes del proyecto.

Frente a la observación No. 8 de la MGA, relacionada con los indicadores de gestión, durante la mesa técnica la entidad territorial presentó la explicación correspondiente sobre la programación de las metas, evidenciándose coherencia entre el cronograma del proyecto y los periodos definidos en los indicadores, particularmente en lo relacionado con los informes de interventoría.

En este sentido, desde la Oficina de Fomento Regional se aclaró que los periodos establecidos en la MGA no corresponden a meses calendario específicos, sino a vigencias anuales, por lo que la programación de metas debe interpretarse conforme a la lógica de ejecución del proyecto y no bajo una equivalencia directa con meses calendario.

Así mismo, se indicó que la observación había sido inicialmente formulada debido a la falta de claridad sobre este aspecto metodológico, razón por la cual se requería la respectiva explicación y precisión técnica. Una vez realizada dicha aclaración en la mesa técnica, y evidenciada la coherencia entre la programación de metas y el cronograma del proyecto, se concluye que la observación se considera subsanada.

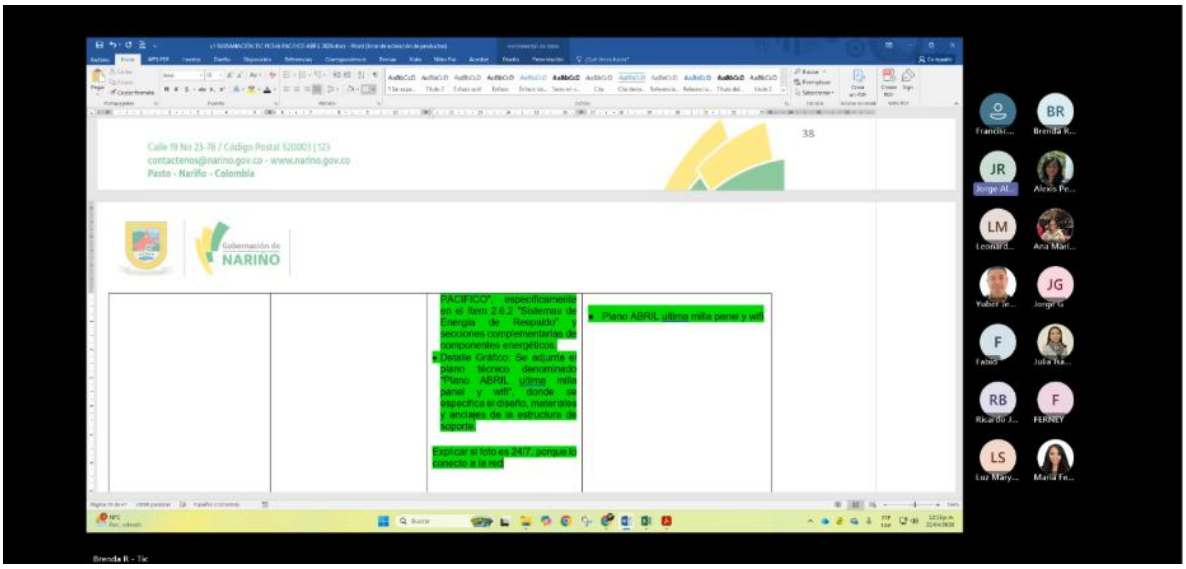
8. *Indicadores de gestión. Revisar la meta de periodo del año 0, dado que el proyecto estaría aprobándose en Abril-Mayo y afecta los tiempos contemplados. NO SUBSANADO, No se evidencia ajuste en la meta correspondiente al periodo del año 0 en los indicadores de gestión, considerando que el proyecto se aprobaría aproximadamente entre los meses de abril y mayo. En este sentido, la programación actual no refleja adecuadamente el tiempo real de ejecución para la vigencia inicial, lo cual puede afectar la coherencia del seguimiento físico y financiero del proyecto. Se recomienda ajustar la meta del año 0 conforme al periodo efectivo de ejecución.*

No obstante, se recomienda que cualquier ajuste futuro en el cronograma sea reflejado de manera consistente en los indicadores de gestión, con el fin de mantener la coherencia entre la planeación y la ejecución del proyecto.

Finalmente, se reiteró la importancia de continuar avanzando en la subsanación de observaciones y de solicitar una nueva mesa técnica una vez se cuente con una versión ajustada del proyecto, con el fin de validar integralmente los cambios antes de su cargue definitivo en la plataforma.

La reunión concluyó con el compromiso de las partes de mantener la articulación técnica y avanzar en el fortalecimiento del proyecto para su adecuada estructuración y viabilidad.

Evidencia de participación:


Calle 19 No 23-78 / Código Postal 520001 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia
35
Gobernación de NARIÑO
PACIFICO", específicamente en el ítem 2.6.2 "Sistemas de Energía de Respaldo" y secciones complementarias de componentes energéticos.
Detalle Gráfico: Se adjunta el plano técnico denominado "Plano ABRIL ultima milla panel y wifi", donde se especifica el diseño, materiales y anclajes de la estructura de soporte.
Explicar si foto es 24/7, porque lo conecto a la red
Plano ABRIL ultima milla panel y wifi
Brenda R - Tic

Outlook

Fw: solicitud de mesa de trabajo Nariño

Organizador	Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Mié 22/04/2026, de 8:00 a 9:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Proyectos Regalias MinTIC, BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ, Maria Fernanda Marquez Ramirez, Leonardo Barreto Montanez, Fabio Andres Aleman Machado, Julia Isabel Murillo Rodriguez, Jorge Alexander Quintero Rangel, Ricardo Javier Garcia Bahamon, Ana María Zapata Bedoya, Alexis Pena Briceno
Asistentes opcionales	Yuber Jesus Neira Guerrero, Luz Mary Moreno Salguero, Jimy Steven Morales Guerrero
Mensaje enviado	Mar 21/04/2026 16:13

---

1 archivo adjunto (4 MB)
v1 SUBSANACIÓN TIC FICHA PACIFICO ABRIL 2026.docx;

Buenas tardes!!

Estimados ingenieros

Reenvío información de dudas al CTUS del proyecto BPIN 20251301010916 de la Gobernación de Nariño por si alcanzan a revisar para la mesa de mañana y así rinda un poco.

Quedo atenta

Obtener Outlook para Android

From: BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ <brendarivas@narino.gov.co>
Sent: Tuesday, April 21, 2026 4:04:30 PM
To: Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
Cc: Alexis Pena Briceno <apenab@mintic.gov.co>
Subject: Re: solicitud de mesa de trabajo Nariño

No suele recibir correo electrónico de brendarivas@narino.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Agradezco de antemano la programación de la mesa de trabajo para la revisión de los puntos pendientes de la ficha de verificación del **Proyecto Conectividad Pacífico**.

Confirmamos nuestra asistencia para el encuentro agendado para mañana **miércoles 22 de abril a las 8:00 a. m.**

Con el propósito de que la reunión sea lo más productiva posible y facilitar la revisión técnica, adjunto el documento **"v1 SUBSANACIÓN TIC FICHA PACIFICO ABRIL 2026"**. Para una mejor lectura del borrador, solicitamos tener en cuenta la siguiente **nomenclatura**:

- **Comentarios:** Dudas dirigidas específicamente a MinTIC.
- **Color Verde:** Puntos ya subsanados.
- **Color Amarillo:** En proceso (gestión de firmas).
- **Color Gris:** Pendiente de realizar.

Quedamos atentos a la sesión de mañana para alinear los criterios finales y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos.

Atentamente,

Brenda Rivas Martínez
Profesional Universitaria
Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto

Gobernación de
NARIÑO

El mar, 21 abr 2026 a las 15:17, Proyectos Regalias MinTIC (<proyectosregalias@mintic.gov.co>) escribió:

> ¡¡Buenas tardes!!
>
> Estimada ingeniera Brenda
>
> Se agenda mesa técnica de acuerdo con su solicitud.
>
> ---
>
> **From:** BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ <brendarivas@narino.gov.co>
> **Sent:** Friday, 17 April 2026 13:00:00
> **To:** Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
> **Subject:** solicitud de mesa de trabajo Nariño
>
> Cordial saludo doctora Alexis:

Espero que se encuentren muy bien.

Por medio del presente, me permito solicitar la programación de una mesa de trabajo con el fin de revisar y tratar los puntos pendientes relacionados con la ficha de verificación del Proyecto Conectividad Pacífico.

Considero de vital importancia este espacio para alinear criterios, validar los avances técnicos y asegurar que la documentación cumpla con todos los requisitos establecidos.

Para tal fin, propongo las siguientes opciones de horario:

Martes 21 de abril en la jornada de la tarde 2:30

Miercoles 22 de abril jornada de la mañana 8:30

Quedo pendiente de su confirmación.

Atentamente,

Brenda Rivas Martínez
Profesional Universitaria
Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto

Gobernación de
NARIÑO



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo y sus archivos adjuntos contiene información confidencial de la Gobernación de Nariño, para uso exclusivo del destinatario quien deberá darle el tratamiento correcto para fines institucionales. Si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, evite el uso y reproducción del mismo para no incurrir en repercusiones legales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Conforme a lo establecido en Ley 1581-2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, le informamos que los datos personales recibidos del propio interesado, serán tratados por la Gobernación de Nariño de manera responsable y confidencial, para los fines institucionales en el ejercicio de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo. Los datos no serán reproducidos salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Consulte: Política de tratamiento de datos personales Gobernación de Nariño

---

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/227912682771?p=wrwhicOchu1mupdpoA

Id. de reunión: 227 912 682 771 71

Código de acceso: hs74iE9g

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 3161601,,34125487# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 341 254 87#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Ayuda de la organización | Privacidad y seguridad

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic aquí

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo y sus archivos adjuntos contiene información confidencial de la Gobernación de Nariño, para uso exclusivo del destinatario quien deberá darle el tratamiento correcto para fines institucionales. Si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, evite el uso y reproducción del mismo para no incurrir en repercusiones legales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Conforme a lo establecido en Ley 1581-2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, le informamos que los datos personales recibidos del propio interesado, serán tratados por la Gobernación de Nariño de manera responsable y confidencial, para los fines institucionales en el ejercicio de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo. Los datos no serán reproducidos salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Consulte: Política de tratamiento de datos personales Gobernación de Nariño